



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

000253

USHUAIA, 22 ACO. 2025

VISTO el Expediente MS-E-56262-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos médicos destinados a los siete (7) Centros de Atención Primaria de la Salud y Posta Sanitaria de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que en orden 16 obra indicación de la Dirección de Compras y Contrataciones respecto al encuadre a dar al presente trámite según normativa vigente.

Que se efectuó el llamado a Contratación Directa N° 238/25-525.

Que se recibió oferta de la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-28419663-6.

Que vista y analizada la oferta recibida y a partir del Informe Técnico de Pre-adjudicación obrante en N° de orden 39, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-28419663-6, renglones N° 3, 4, 5 y 6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 416.500,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desiertos los renglones N° 1 y 2, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580; en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, N° 10/25 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23 sus modificatorios y complementarios, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. N° 1533/25. Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N° 238/25-525.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 238/25-525, por la adquisición de insumos médicos destinados a los siete (7) Centros de Atención Primaria de la Salud y Posta Sanitaria de la ciudad de Río Grande, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-28419663-6, renglones N° 3, 4, 5 y 6, por un monto total de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL

///...2

M.S.
ANG
RA
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...///2

QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 416.500,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N° 1 y 2, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 4°.- Emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9078UG, U.G.C. UC9074, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000253

/25.

M.S.
ANG
Jad
CS

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter GARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Zenteno Marcelo
Director General de
Administración Financiera
Ministerio de Salud